

## E-LEARNING CHANNEL, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución número 106/06, seguido a instancia de doña Iratxe Monteverde Ozamiz contra «E-Learning Channel, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 17/05, ejecución 106/06); y para el pago de 4.895,03 euros de principal y la de 979 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora «E-Learning Channel, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 7 de enero de 2007.—Secretario Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—8.271.

## ELECTROFIRE, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 101/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Emilio Medina del Campo, sobre cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 19/01/2006, por un importe de 903,44 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 8 de febrero de 2007.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria Judicial.—8.421.

## ELEVAL ELECTRÓNICOS VALENCIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Eleval Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social, sito en calle Guadalquivir, 84, Horno de Alcedo, Valencia, el día 26 de marzo de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 27 de marzo de 2007, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades anónimas y en los Estatutos sociales de la compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales tienen derecho a asistir a la Junta general los accionistas que con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, las tengan inscritas a su favor en el Registro correspondiente. De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán soli-

licitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

De conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta que se celebre.

Horno de Alcedo, Valencia, 21 de febrero de 2007.—Presidente del Consejo de Administración. GIIGA Game System, Sociedad Limitada, José Segura Seguí.—9.661.

## EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S. A.

### Convocatoria Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los Señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Ceuta, en primera convocatoria, el día 19 del próximo mes de abril, a las doce horas, en el domicilio social, calle Beatriz de Silva, número 2, o en segunda convocatoria, el día 20 de abril, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales, en relación con la ampliación a un mes del plazo para la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y con el derecho de los accionistas a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria incluyendo nuevos puntos en el Orden del Día.

Quinto.—Reelección parcial de Consejeros.

Sexto.—Autorización para negocios sobre acciones propias.

Séptimo.—Apoderamientos para cumplimentar, ejecutar, desarrollar y subsanar, en su caso, los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hallan disponibles desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio social, para ser entregados a los señores accionistas inmediata y gratuitamente, los documentos a que alude el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe de gestión e informe de auditoría de cuentas).

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos e informes y texto íntegro de la propuesta relacionada con el punto cuarto del orden del día.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán tomar parte en las deliberaciones de la Junta, por sí o mediante representante, los accionistas que individualmente o agrupados posean 25 o más acciones y acrediten la propiedad de sus acciones con cinco días de antelación, al menos, al señalado para la celebración de la Junta, lo que podrán hacer en el domicilio social, calle Beatriz de Silva número 2, de Ceuta.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas utilizando para ello la fórmula que al efecto consta impresa en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad y/o entidades depositarias.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente convocatoria.

NOTA: Por la experiencia de años anteriores, se advierte a los Sres. accionistas que probablemente existirá en primera convocatoria el quórum necesario para la celebración de la Junta.

Ceuta, 19 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio de Pinedo Cabezu.—9.652.

## ESTUDIOS TAER CORPORACIÓN, S. L.

### (Sociedad parcialmente escindida)

### TREC INVERSIONES, S. L.

### (Sociedad beneficiaria)

### Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de «Estudios Taer Corporación, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el 16 de enero de 2007, por unanimidad, adoptó el acuerdo de escindir parcialmente la compañía, mediante separación de parte de su patrimonio, que se traspasará en forma de rama de actividad a «Trec Inversiones, Sociedad Limitada» cuya Junta General, celebrada el 16 de enero de 2007 acordó ser beneficiaria de dicha escisión.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 15 de diciembre de 2006, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 30 de septiembre de 2006.

Los socios, acreedores y trabajadores tanto de la sociedad escindida «Estudios Taer Corporación, Sociedad Limitada», como de la sociedad beneficiaria «Trec Inversiones, Sociedad Limitada», podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión.

Los acreedores de la misma, podrán, asimismo oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de enero de 2007.—Los Administradores únicos de ambas Sociedades, D. Raúl San José Garcés y D.ª María Cristina Begoña Gómez García.—8.383.

y 3.ª 23-2-2007

## FINANZAUTO, S. A.

### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Madrid, número 43, Arganda del Rey (Madrid), el día 26 de marzo de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, con el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Finanzauto, Sociedad Anónima, y de su Grupo Consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, todo ello referido al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Reelegir por 1 año, como Auditores Externos de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, a tenor de lo establecido en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas al haber transcurrido el plazo inicial y la primera prórroga para los que habían sido designados, a la entidad Deloitte, S. L., la cual, en virtud de esta reelección, auditará el ejercicio social que comience el 1 de octubre de 2007.

Cuarto.—Renovación de las autorizaciones vigentes de la Junta General para la adquisición de acciones propias de la sociedad, por parte de la misma y de sus sociedades filiales, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.